

APRUEBA CONVENIO DE RADIOGRAFIAS PROGRAMA IRA-ERA
Y DISPLASIA DE CADERA CON HOSPITAL DE HUEPIL.

HUEPIL, MAYO 28 DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 919

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1910 de fecha 29/11/2011, para el año 2012.
- d) Aprueba Convenio de Radiografías Programa Ira- Era y Displasia de Cadera con Hospital Dr. Roberto Muñoz Urrutia de Huepil.

DECRETO

1.-Apruébese “**Convenio de Radiografías Programa Ira-Era y Displasia con Hospital Dr. Roberto Muñoz Urrutia**”. Celebrado entre la Municipalidad de TucaPel, representado por su Alcalde (S) Sr. Luis Herrera Larenas y el Hospital Dr. Roberto Muñoz Urrutia, Rut.: 51.607.305-2 representado por su Director Sr. Alejandro Manríquez Vallejos, por el cual la Municipalidad de TucaPel se compromete a transferir los fondos al Hospital de Huepil para el financiamiento de las prestaciones de 104 radiografías en los pacientes de los Programas Ira Era de todas las edades con prioridad en adultos mayores y niños menores en dos cuotas venciendo la primera el 30 de mayo por el 60% y la segunda en el mes de octubre de acuerdo al cumplimiento, siendo un total de \$ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) anuales y 38 radiografías de cadera por \$ 198.968.- (Ciento noventa y ocho mil novecientos sesenta y ocho mil pesos).

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 2152208999 Servicios generales del presupuesto vigente del Servicio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINUCY ALFONSO GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
ELGS/FM/MB/FSF/baa



CONVENIO DE RADIOGRAFIAS PROGRAMA IRA-ERA Y DISPLASIA DE CADERA

En Huépil a 02 de Abril de 2012, entre la I Municipalidad de Tucapel, Rut 69.141.802-2, persona jurídica de derecho publico, representada por su Alcalde (s) Don Luis Herrera Larenas, Rut N° 7.320.425-7 Contador Auditor, domiciliado en calle Diego Portales N°258 de Huépil, en adelante el Municipio y el Hospital Dr. Roberto Muñoz Urrutia de Huépil, Rut n° 61.607.305-2, representado por su Director Sr. Alejandro Manríquez Vallejos, Rut N° 5.461.535-0, domiciliado en [redacted] 2 de febrero n° 233 de Huépil, en adelante el Hospital, se ha acordado celebrar el siguiente convenio:

PRIMERA: En el marco del Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud, el Programa de Salud Respiratoria del Ministerio de Salud, dispone de recursos para Radiografías destinadas principalmente a certificar o descartar el diagnóstico de neumonía para los Programas IRA y ERA, de todas las edades, con prioridad en adultos mayores y niños menores de un año, privilegiando enfermedades respiratorias de riesgo y la confirmación del diagnóstico de ellos en 24 horas y para apoyo diagnóstico en los problemas de salud EPOC y Asma en menores de 15 años.

Además el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa de Imágenes Diagnosticas en APS, consistente en:

- Detección precoz y oportuna de displasia de cadera en niños y niñas de 3 meses.

SEGUNDA: Por el presente convenio el Hospital Dr. Roberto Muñoz Urrutia de Huépil se compromete a desarrollar el Programa de Salud Respiratoria y de imágenes Diagnosticas consistente en toma de Radiografías a usuarios de los establecimientos de Atención Primaria Municipal de la comuna de Tucapel.

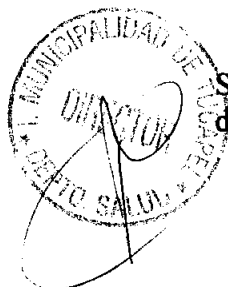
TERCERA: La municipalidad a través de sus establecimientos de Salud, enviara a los pacientes a la unidad de rayos del hospital, con las respectivas interconsultas de cada atención, claramente identificada la municipalidad y su consultorio de salud extendidas y firmadas por el medico tratante.

CUARTA: Por este acto, La Municipalidad se obliga a transferir los fondos al Hospital Dr. Roberto Muñoz Urrutia de Huépil para el financiamiento de las prestaciones de 104 radiografías en los pacientes de los Programas IRA e ERA, de todas las edades con prioridad en adultos mayores y niños menores en dos cuotas, venciendo la primera el 30 de mayo por el 60 % y la segunda en el mes de octubre de acuerdo al cumplimiento, siendo un total de \$ 1.500.000(un millón quinientos mil pesos) anuales, y 38 radiografías de cadera por \$ 198.968.- (ciento noventa y ocho mil pesos).

QUINTA: El Hospital se compromete a facturar a nombre de la Municipalidad de Tucapel Rut 69.141.802-2 y hacer llegar la factura dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al vencimiento de las respectivas cuotas y la Municipalidad se compromete a pagar dentro de los otros diez días dicha factura emitida por el Hospital.

SEXTA: En caso de que el Hospital Dr. Roberto Muñoz Urrutia de Huépil se exceda de los fondos destinados por la municipalidad para los efectos de este convenio, este debe asumir el mayor gasto que involucre su ejecución.

SEPTIMA: Los fondos transferidos al Hospital Dr. Roberto Muñoz Urrutia sólo podrán ser destinados a los objetivos que determina la cláusula segunda de este instrumento.



OCTAVA: El Servicio de Salud Bio Bio, podrá requerir a la municipalidad los datos e informes relativos a la ejecución del Programa especificado en la cláusula segunda de este convenio en el establecimiento señalado en la cláusula tercera, con los detalles y especificaciones que estime del caso pudiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo. Igualmente el Servicio de Salud Bio Bio podrá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio previo informe del Hospital a la Municipalidad.

NOVENA: El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2012.

DECIMA: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del Hospital Dr. Roberto Muñoz Urrutia de Huépil y tres en poder de la Municipalidad.



ALEJANDRO MARIQUEZ VALLEJOS
DIRECTOR
HOSPITAL DR. ROBERTO MUÑOZ URRUTIA



ALCIBERT HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

